

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

002230
-6 JUN 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 381 SANTANDER DE QUILICHAO", con matrícula mercantil No 00094541 del 8 de marzo de 2007, con domicilio en el Municipio de Santander de Quilichao, Departamento de Cauca, de propiedad de la sociedad IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES NORTE DEL CAUCA LTDA., con matrícula mercantil No 00094527 del 8 de marzo de 2007 y NIT. 900138530-0, domiciliado en el Municipio de Santander de Quilichao, Departamento de Cauca, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que la señora MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RUEDA, con cédula de ciudadanía 34.594.070, en su calidad de Representante Legal de la sociedad IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES NORTE DEL CAUCA LTDA., con matrícula mercantil No 00094527 del 8 de marzo de 2007 y NIT. 900138530-0, domiciliada en la calle 3 No 8-11 en el Municipio de Santander de Quilichao, Departamento de Cauca y propietario del establecimiento de comercio "CRC 381 SANTANDER DE QUILICHAO", con matrícula mercantil No 00094541 del 8 de marzo de 2007, con domicilio en la calle 3 No 8-11 en el Municipio Santander de Quilichao, Departamento de Cauca, solicitó mediante radicado No. 35562 del 29 de mayo de 2007 el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "CRC 381 SANTANDER DE QUILICHAO".

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT No. 860012336-1 representada legalmente por el señor Fabio

[Firma]

RESOLUCIÓN NÚMERO 002230 DE -6 JUN 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 381 SANTANDER DE QUILICHAO", con matrícula mercantil No 00094541 del 8 de marzo de 2007, con domicilio en el Municipio de Santander de Quilichao, Departamento de Cauca, de propiedad de la sociedad IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES NORTE DEL CAUCA LTDA., con matrícula mercantil No 00094527 del 8 de marzo de 2007 y NIT. 900138530-0, domiciliado en el Municipio de Santander de Quilichao, Departamento de Cauca, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

Tobón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 060-1-16-05-2007 al establecimiento de comercio "CRC 381 SANTANDER DE QUILICHAO", con matrícula mercantil No 00094541 del 8 de marzo de 2007, con domicilio en la calle 3 No 8-11 del Municipio de Santander de Quilichao, Departamento de Cauca, de propiedad de la sociedad IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES NORTE DEL CAUCA LTDA., con matrícula mercantil No 00094527 del 8 de marzo de 2007 y NIT. 900138530-0, domiciliada en la calle 3 No 8-11 en el Municipio de Santander de Quilichao, Departamento de Cauca de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resoluciones Nos. 1555 del 2005 y 1200 del 2006., para efectos del registro del Centro de Reconocimiento de Conductores.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "CRC 381 SANTANDER DE QUILICHAO", con matrícula mercantil No 00094541 del 8 de marzo de 2007, con domicilio en la calle 3 No 8-11 en el Municipio de Santander de Quilichao, Departamento de Cauca, de propiedad de la sociedad IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES NORTE DEL CAUCA LTDA., con matrícula mercantil No 00094527 del 8 de marzo de 2007 y NIT. 900138530-0, domiciliada en la calle 3 No 8-11 en el Municipio de Santander de Quilichao, Departamento de Cauca, representada legalmente por la señora MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RUEDA, con cédula de ciudadanía 34.594.070, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 381 SANTANDER DE QUILICHAO", con matrícula mercantil No 00094541 del 8 de marzo de 2007, con domicilio en el Municipio de Santander de Quilichao, Departamento de Cauca, de propiedad de la sociedad IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES NORTE DEL CAUCA LTDA., con matrícula mercantil No 00094527 del 8 de marzo de 2007 y NIT. 900138530-0, domiciliado en el Municipio de Santander de Quilichao, Departamento de Cauca, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
GEOVANY GUZMAN PAJARO	73579420	19-0361	Médico Principal
JOAQUIN MARINO MEJIA GIL	10486404	76-0556	Médico Suplente
MARTHA LUCI DEL SOCORRO ROZO ACOSTA	51638150	0883	Optómetra
LUIS FERNANDO CABALLERO OLIVAR	19171189	76-3992	Optometra
MARTHA ISABEL TOBAR TORO	34611450	76-0045	Psicóloga
ZULEIMA CAICEDO VILLALOBOS	66881595	2772	Psicologa
JHORMEN LORENA ORJUELA MERA	34605123	76-0968	Psicologa
CAROLINA MARTINEZ YEPES	34606371	65-287	Fonoaudiólogo
PAOLA ANDREA AMUILA PEÑA	34607324	65-360	Fonoaudiólogo
GUSTAVO ADOLFO LEON GIRON	4611485	19-0523	Fonoaudiólogo

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "CRC 381 SANTANDER DE QUILICHAO", como número de registro el código: **000196980009001385300**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CRC 381 SANTANDER DE QUILICHAO", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Registrar como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CRC 381 SANTANDER DE QUILICHAO", el cual reportará al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el "CRC 381 SANTANDER DE QUILICHAO" por el Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cincuenta y seis (56).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "CRC 381 SANTANDER DE QUILICHAO", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 381 SANTANDER DE QUILICHAO", con matrícula mercantil No 00094541 del 8 de marzo de 2007, con domicilio en el Municipio de Santander de Quilichao, Departamento de Cauca, de propiedad de la sociedad IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES NORTE DEL CAUCA LTDA., con matrícula mercantil No 00094527 del 8 de marzo de 2007 y NIT. 900138530-0, domiciliado en el Municipio de Santander de Quilichao, Departamento de Cauca, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

-6 JUN 2007

Teresa Huertas Peña
TERESA HUERTAS PEÑA

Proyecto: Saul Vargas Navarro
Revisó: Raúl Francisco Ochoa
Rendón Trillos,
6/6/2007.

Notificación

Sociedad:	CRC 381 SANTANDER DE QUILICHAO,
NIT.	900138530-0
Representante Legal:	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RUEDA
Cédula Ciudadanía:	34.594.070
Dirección:	calle 3 No 8-11
Teléfono:	8293627-8292455
Ciudad:	Santander de Quilichao